

Rad No.: 26-240-115146

Barranquilla, 31/03/2026

Señor(a)  
NINFA LINERO  
Calle 12 No. 8 – 27  
Ciénaga - Magdalena

*Contrato:* 5159093

Asunto: Terminación Contrato de Seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 13 de marzo de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000257, referente al cobro del seguro PROEXEQUIAL S.A.S., facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 12 No. 8 – 27 de Ciénaga - Magdalena, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., dio por terminado el contrato de seguro PROEXEQUIAL S.A.S., motivo por el cual, no se continuará cobrando en las próximas facturaciones.

Es importante resaltar que el concepto de servicios BRILLA SEGUROS que aparece en su factura, es un producto que pertenece al mismo seguro PROEXEQUIAL S.A.S., por lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, confirma que solo se estaba cobrando un solo seguro.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
238476624